MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 923

TEMUCO, 22 MAR. 2023

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 15.02.2023, presentada por el contribuyente GIANNINA PAZ ALARCON ARAVENA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°149, recepcionado con fecha 17.02.2023, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que se genera cobro en exceso por primera licencia clase B.

2. El Certificado N°34, de fecha 08.03.2023 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7518982.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: **GIANNINA PAZ ALARCON ARAVENA.**
RUT	: 18.275.701-2.
DOMICILIO PARTICULAR	: [redacted]
MONTO A DEVOLVER	: **$8.399.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE BANCO DE CHILE N°** [redacted]
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: COBRO EN EXCESO.

.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias ($ 8.399.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2647297

IDDOC: 2661413